

RESOLUCIÓN UNRN N° 293/09

Viedma, 27 de marzo de 2009.

VISTO

La Ley N° 26.330 de creación de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN), el Proyecto Institucional y la Resolución ME N° 1597/08 de aprobación del Estatuto Provisorio, la Resolución UNRN N° 61/08 de Programa de Ingreso 2009, y la Resolución UNRN N°. 249/09 sobre Sistema Integral de Tutorías,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con las normas del Ingreso 2009 se deberán prever las acciones del Programa Remedial destinado a los alumnos aspirantes que no superaron las evaluaciones del Programa de Ingreso 2009.

Que de acuerdo con los resultados de esas evaluaciones se encuentran comprendidos en el Programa Remedial de Ingreso aproximadamente 200 alumnos en Matemática y unos 300 en Lengua.

Que la UNRN contempla en su Sistema Integral de Tutorías el desarrollo de un Programa de Tutoría destinado, entre otros, a los alumnos condicionales que deben cumplir con la instancia remedial.

Que resulta necesario establecer pautas y criterios únicos para todas las Sedes en el desarrollo del Programa de Tutorías destinada a alumnos remediales.

Que el Rector Organizador tiene las atribuciones conferidas por el artículo 49° de la Ley N° 24.521, en particular las atribuciones propias del cargo y las que normalmente corresponden al Consejo Superior;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO RESUELVE

ARTÍCULO 1°- Establecer las pautas, criterios y procedimientos para la implementación del Programa Remedial de Ingreso en todas las Sedes según se describe en el Anexo I de la presente resolución.

ARTICULO 2 ° Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la coordinación del Programa brindando la asistencia necesaria para su implementación, seguimiento y evaluación.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a las autoridades de Sedes de la Universidad la propuesta de designación de un Coordinador Local del Programa Remedial de Ingreso. En caso de que dicha propuesta



recaiga en un docente de dedicación tiempo completo la tarea de Coordinador Local será honoraria, computándose un compromiso horario de diez (10) horas semanales.

ARTÍCULO 5º.- Impútese al Ejercicio 2009, Inciso 1, Gastos en Personal.

ARTÍCULO 6º.-Regístrese, comuníquese y archívese.

ANEXO I PROGRAMA REMEDIAL DE INGRESO

Destinatarios

Son destinatarios de las tutorías del Programa Remedial de Ingreso todos los alumnos que no hubieran aprobado ambas asignaturas del Programa de Ingreso 2009.

Son obligaciones del tutorando:

- Asistir a las tutorías del Programa Remedial de Ingreso
- Cumplir con el programa de trabajo que el Tutor le señale y las evaluaciones que se establezcan para la aprobación del curso.
- Asistir en las fechas y horas señaladas para las reuniones con el tutor o comunicarse con él según la modalidad preestablecida y presentar los informes evaluativos que se le soliciten.

El tutorando tiene los siguientes derechos:

- Solicitar el cambio de tutor por una sola vez, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que conozca la designación de su tutor;
- Informar a la autoridad competente las irregularidades que observe en la prestación de las tutorías.

Fines de las tutorías

La tutoría tiene como fines:

- Ofrecer una atención académica sistemática a los tutorandos a través de los tutores, con el propósito de resolver las dificultades detectadas en cada Sede durante el Programa de Ingreso 2009;
- Dar seguimiento al desarrollo académico y personal del tutorado.
- Elevar la calidad del proceso educativo.
- Disminuir los índices de deserción.

Los Tutores

Son tutores los docentes de la Universidad de acuerdo a lo establecido en el Régimen Docente (Resolución UNRN N° 24/08).

En el caso de los docentes de dedicación completa, la carga establecida para la acción tutorial (10 horas cátedra semanales) se encuentra comprendida en su designación.

Requisitos para ser Tutor:

- Ser docentes de la UNRN.
- Conocer la estructura, funciones y servicios que presta la Universidad Nacional de Río Negro.
- Asistir y acreditar los cursos y/o talleres para tutores que se establezcan.
- Cumplir con las evaluaciones periódicas que se establezcan.

Obligaciones del tutor:

- Desarrollar la propuesta de tutoría del Programa Remedial de Ingreso.
- Atender al alumno tutorando en las fechas, horarios y modalidad establecidos.
- Propiciar ambientes de confianza, para que el alumno manifieste sus dificultades en el desempeño académico.
- Canalizar a los distintos servicios e instancias de la Universidad, así como a aquellas instancias externas, que puedan brindarle apoyo personal en salud, asesoría psicológica y apoyo en situaciones sociales que se requieran.
- Desarrollar un seguimiento directo e individualizado de cada uno de los alumnos, con especial atención en aquellos que presentan un rendimiento académico que no se condice con el mínimo requerido y de los alumnos becarios. Dejar registrado tal seguimiento en la Ficha de seguimiento de los alumnos tutorados.
- Desarrollar las actividades de seguimiento y evaluación que se le requieran y presentar informes de sus actividades como tutor, cada vez que le sea solicitado.

Implementación de las tutorías

Cronograma, carga horaria, metodologías y contenidos de las tutorías

La tutoría se desarrollará de acuerdo con las fechas previstas en el Calendario Académico (Res. N° 53/08), durante 12 semanas:

- Inicio de las tutorías del Programa Remedial de Ingreso: primer semana de abril
- Finalización de las tutorías del Programa Remedial de Ingreso: semana del 20 de junio.
- Evaluaciones integradoras del Programa Remedial de Ingreso: 26 y 27 de junio.
- Resultados de las evaluaciones integradoras del Programa Remedial de Ingreso: 03 y 04 de julio.

Cada alumno deberá recibir, por lo menos, 02 (dos) horas semanales de tutoría grupal o 20 minutos por semana de tutoría individual.

Cada tutor tendrá a su cargo un grupo no mayor a 30 (treinta) alumnos, para lo que se le computará una dedicación horaria semanal de 10 horas semanales.

Contenidos y propuesta de trabajo a desarrollar en el Programa Remedial

Los contenidos a trabajar durante en las tutorías deberán ser establecidos por los Coordinadores locales del Programa de Ingreso, en función de las dificultades no superadas por los alumnos.

Cada tutor formulará la propuesta metodológica y didáctica que considere más pertinente al grupo de tutorandos. Se diseñará una única evaluación final para todas las sedes.

Coordinadores locales

Los coordinadores locales de las tutorías del Programa Remedial del Ingreso serán responsables de la implementación del Programa y deberán:

- Difundir entre docentes y alumnos los términos de las Res. 249/09 sobre el Sistema Integral de Tutorías y los de la presente Resolución.
- Identificar a los alumnos que participarán de las tutorías del Programa Remedial de Ingreso, caracterizándolos en función de las dificultades que deben superar (del área de Lengua o de Matemática) carreras en las que están inscriptos, asignaturas que cursan, etc.
- Determinar los perfiles adecuados y disponibles para desarrollar las acciones tutoriales en la planta docente de cada sede y localidad.
- Establecer los contenidos y habilidades a trabajar en las tutorías.
- Prever los espacios y tiempos en los que se desarrollarán las tutorías.
- Realizar el seguimiento de la implementación de las tutorías.